

Si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse á sí, á su mujer y á sus hijos, será fácil, si tiene juicio, que procure ahorrar y hacer, como la misma naturaleza parece que aconseja, que después de gastar lo necesario, sobre algo con que poco á poco pueda irse formando un pequeño capital. Porque ya hemos visto que no hay solución capaz de dirimir esta contienda de que tratamos, si no se acepta y establece antes este principio: que hay que respetar la propiedad privada. Por lo cual, á la propiedad privada deben las leyes favorecer, y, en cuanto fuere posible, procurar que sean muchísimos en el pueblo los propietarios.

Para apreciar debidamente la sapientísima doctrina del Romano Pontífice León XIII acerca del salario, conviene entrar en algunos pormenores, á fin de que los obreros estén en antecedentes y entiendan mejor la cuestión gravísima que se ventila.

Salario es el precio del trabajo del obrero, y por obrero se entiende el hombre que concurre á la producción de la riqueza con su trabajo manual ó con la obra de mano. De cualquier modo que se pague el salario, el día es la unidad de tiempo que se escoge para determinar su cuota. En este sentido, salario equivale á jornal, ó sea el precio de una jornada ó día de trabajo.

Entre todos los contratos libres, el contrato de salario es el más general y universalmente extendido, y nada hay en él que se oponga á la justicia, con tal que haya igualdad de valor ó sea equivalencia entre las prestaciones reciprocas. Si se cumpliere al pie de la letra lo que prescribe el Romano Pontífice, veríamos al cabo de algún tiempo ir disminuyendo de día en día el proletariado ante la civilización cristiana, pasando los pobres obreros de asalariados á propietarios, como desea el Romano Pontífice y la Iglesia católica, porque solamente realizándose este ideal tendrá fin el problema social; sin embargo, atendiendo á la naturaleza humana tal cual es, no hay duda que siempre habrá asalariados, y por lo tanto, el contrato del salario; pero este contrato pierde mucho de su dureza en la clase de proletarios llamados criados y en los obreros de las *pequeñas industrias* familiares, porque en estos casos los criados y obreros viven y comen en casa del amo ó patrono, recibiendo además un salario que jamás se podrá reemplazar por otro medio.

El salario promete una ganancia cierta, exenta de todo riesgo y ventura, y anticipada á los beneficios de la empresa. Que pierda ó gane el empresario de la industria, el obrero recibe la recompensa debida á su trabajo, sin tener que esperar el momento de realizar los valores producidos. Además, este contrato tiene la ventaja de acomodarse con facilidad á mil combinaciones favorables al obrero, y que al mismo tiempo favorecen la producción. Así, en unos casos se da al obrero además del salario una prima, ya por la cantidad producida ó ya por la economía que ha realizado en las primeras materias ó en los desperdicios; otras veces al salario se añade una

gratificación gradual, según los precios de la venta de los productos sobre una tasa determinada de antemano; ó bien, como se hace ya hoy en muchas fábricas, y en el Norte de Inglaterra en las explotaciones metalúrgicas y carboníferas, dando además del salario *participación* á los obreros en los beneficios realizados. Todas estas combinaciones, unidas á una organización profesional sabiamente ordenada, pueden perfectamente remediar los principales inconvenientes del salario, que son dos: quitar al obrero el interés que tendría, naturalmente, si fuese amo en producir y trabajar bien, y desinteresarle en la venta del producto de su trabajo.

Según Santo Tomás, el trabajo, ó sea el empleo sistemático de las fuerzas con un objeto conocido, no es el fin del hombre, sino un medio para conservar y aumentar la vida y las mismas fuerzas, y obtener otras ventajas en el orden moral, como evitar la ociosidad y las tentaciones, y para procurarse los medios necesarios para cumplir el precepto de hacer limosna¹.

El trabajo, esto es, el ejercicio de la actividad humana, es inseparable del mismo hombre, porque en él entra todo el hombre, el alma y cuerpo, la inteligencia y las fuerzas musculares; y es un absurdo lo que hace la Economía política de personificar la fuerza del trabajo y considerarlo como una acción que se puede vender ó alquilar en el sentido propio de la palabra. Esta personificación no es verdadera: en el trabajo entra el hombre entero, y no debe considerarse jamás como una cosa, una mercancía sometida á las fluctuaciones de la ley de la oferta y de la demanda; es un *acto humano* que tiende á un fin legítimo, esto es, á procurar al trabajador los medios de subsistencia.

El trabajo y la retribución, ó sea el salario, deben hallarse, según las exigencias del derecho, en perfecta igualdad ó identidad de valor. Esta identidad debe hallarse ante todo entre el salario y el fin legítimo del mismo, esto es, la sustentación de la vida y la propagación de la especie. El P. Liberatore² escribe en su obra de *Economía política*:

El trabajo significa para el trabajador lo que él necesita para su sustentación y la de su familia. Por consiguiente, si consagra su trabajo á su patrono, éste conviene que retribuya el equivalente de su trabajo, á fin de observar la igualdad en el cambio, es decir, en la justicia. *Justitia aequalitatem importat.* (S. Thom. Summ. Theol. 2.^a 2.^a q. LVII, a. 2.) Podemos, por lo tanto, afirmar que el precio natural del trabajo es aquel que proporciona al trabajador alimentos para sí, para su mujer y para dos ó tres niños.

Este es el criterio que debe siempre determinar el *minimum* del salario, y que debe siempre quedar asegurado al trabajador. Salvado este *minimum*, es cierto que, bajo la ley de la oferta y de la demanda, el salario crece y mengua, como el de todos los productos, según sean favorables ó adversas las condiciones del mercado. Así, pues, la cuota del salario es esencialmen-

1 S. Thom. Summ. Theolog. 1.^a 2.^a 2.^a q. LXXXVI, a. 3.

2 *Principii di Economia politica*, págs. 230 y 231.

te variable, oscilando entre un *maximum* y un *minimum*, que constituyen sus límites necesarios. Pero ¿cómo se determina el *minimum* del salario? Según los economistas Turgot, F. B. Say, Ricardo y otros, la tasa normal del salario se determina por lo estrictamente necesario para la manutención del obrero y de su familia, ó en términos generales, debe ser tal que permita al pueblo obrero vivir y perpetuarse. Ya vimos, y veremos mejor luego, que el agitador socialista Lassalle ha sacado inmenso partido de esta tasa normal del salario de los economistas, siendo como él la llama *ley de bronce del salario*. No hay duda que en la libre competencia actual, el salario normal ó necesario de los economistas, que no llega ni de mucho al *minimum* ó *suficiente*, como le llama León XIII, condena al pobre obrero á serlo perpetuamente. Para la mejor inteligencia de lo que vamos á decir, conviene saber que los economistas distinguen el salario en *real* y *nominal*. Salario real, es la cantidad de cosas útiles que el obrero puede obtener en remuneración de su trabajo; y salario nominal, la suma de dinero que recibe por la misma causa. La substancia del salario consiste en el valor ó la facultad de adquisición, y la moneda es sólo un accidente del salario. Llámese diez ó veinte reales, viene á ser lo mismo, si la baratura ó carestía de los artículos de general consumo para la clase obrera le permiten procurarse los mismos medios de existencia¹.

Esto supuesto, decimos, que si en general en los países industriales el salario ha aumentado, este aumento ha sido más nominal que real; porque ¿quien puede defender que la cantidad de objetos útiles ha aumentado, á lo menos de un modo general, en proporción de lo mucho que han aumentado el precio de los artículos de primera necesidad y en proporción del aumento siempre creciente del capital, del gran número de obreros sin trabajo (porque los trabajos más fáciles los hacen las mujeres y los niños por un pequeño salario) y de las mil y mil causas por las cuales se paraliza ó interrumpe á veces el mismo trabajo? Es verdad que M. Paul Leroy Beaulieu, en su obra *La répartition des richesses*, nos cita que los salarios en París han aumentado, pero es un aumento nominal y no real. Porque sino, ¿cómo explicar las emigraciones de millares de obreros para la América, la miseria y la muerte de tantos infelices trabajadores?

El contrato del salario constituye un acuerdo jurídico entre dos partes iguales ante el derecho, de las cuales la una se encuentra generalmente en una situación menos favorable, frecuentemente sin libertad de acción, con respecto á la otra parte. Esta es la razón, por qué aquí la autoridad pública tiene el deber de mantener la justicia conmutativa. Según la doctrina de Santo Tomás², la justicia conmutativa exige que reine igualdad, ó á lo menos igualdad de valor entre las prestaciones recíprocas, entre el trabajador y el amo, esto es, entre el salario y el trabajo.

Esta es la razón por qué debe intervenir la pública autoridad, siempre

¹ Principios de Economía política, por el Dr. D. Manuel Colmeiro, pág. 384.

² Summ. Theol. 1.º 2.º 5. CXIV. a. 1.

que por la libre y cruel competencia se vea el infeliz obrero oprimido y que no llega el salario al *minimum*. Así piensan todos los autores que se han dedicado á estas cuestiones. Véanse las autoridades citadas en el hermoso trabajo leído en el último Congreso de Lieja por el conde Francisco de Knefstein, senador austriaco, acerca de la duración del trabajo, y la Memoria del abate Pottier.

Corroboremos lo expuesto con lo dicho por el Excmo. Sr. Sancha¹:

El último Congreso de Lieja creyó conveniente abstenerse de tratar sobre el salario, por ser un punto de difícil solución en que hay peligro de que se dividan las opiniones, y de que los ánimos se separen más de la concordia y de la unión. *Sal de potasa* llamaba Mons. Korum, Obispo de Tréveris, al salario, por las discusiones acaloradas que solían suscitarse siempre que se trataba de él. Por eso el Papa León XIII ha hecho un bien inmenso á la sociedad al establecer y proclamar con su augusta autoridad que el salario debe revestir tales condiciones que sea suficiente para la manutención del obrero; de donde parece deducirse sin violencia alguna que, cuando el salario no lleva ese fin, es á todas luces injusto y contrario á la ley natural de conservación que obliga á todo miembro de la humanidad. El valor del salario debe computarse, dice el gran teólogo Vázquez, por la utilidad que deja el trabajo puesto para ganarle; por donde no se ve que se guarde la justicia cuando la utilidad que reporte de sus esfuerzos el obrero no le sirva para alimentarse, y se aplique todo, ó en proporción no mesurada, al aumento del capital.

Los mismos partidarios del liberalismo económico no han desconocido la verdad de ese principio. «Suponed, dice Pellegrino Rossi, á un propietario de dos caballos, que da éstos en alquiler, y la razón menos culta le reconocerá el derecho á percibir por el servicio que presta siquiera lo necesario para mantenerlos. Luego aun hecha abstracción de la dignidad del hombre, y considerada como un mero mecanismo viviente, es indudable que por justicia natural sería debida á su actividad muscular una retribución que siquiera le dé para vivir, y su organismo físico no sucumba con la fatiga y el sudor». Hablando Taparelli d'Azeglio de los empleados del Estado, dice que la sociedad en cuyo favor emplean su tiempo y sus servicios está obligada á mantenerlos, y de esa razón potentísima puede también tomarse la norma para inferir las leyes morales con que ha de regularse el salario de todos los obreros que emplean su trabajo en beneficio de un particular. Ocupándose en ese mismo asunto Adam Smith, declara que el hombre debe vivir siempre de su trabajo, y que éste debe retribuirse con un salario que, al menos, sea suficiente para su manutención. Al propio tiempo sostiene este patriarca de la escuela económica de Manchester que en la mayor parte de los casos el salario debe ser mayor, porque de otra manera no sería posible al obrero atender á la formación y necesidades de su familia, y la clase trabajadora tendría entonces que extinguirse en la primera generación.

Recogiendo todas esas observaciones el sabio jesuita Matheo Liberatore, avanza con sólido raciocinio hasta trazar la línea del precio mínimo del jornal que ha de satisfacerse al trabajador. «Siendo éste, dice, un ser social, el precio natural de su trabajo debe ser aquel que, calculado en el hombre y en el concurso que puede prestarle su mujer dentro de la condición y misión del sexo de la misma, baste para el mantenimiento de ambos y de dos ó tres criaturas que, por término medio, suelen quedar en el matrimonio, dado que consta por datos estadísticos que cerca de la mitad de los nacidos acaban la vida antes de salir de la infancia. A esa norma es preciso que se conforme el salario corriente; y si la supera, como en realidad debe superarla, mucho mejor, porque de ese modo habrá llegado para el obrero la ocasión de vivir con alguna relativa comodidad, y de economizar algún recurso para atender á enfermedades y desgra-

¹ Colección de discursos citada, pág. 53 á 63.

cias imprevistas. Mas, si por el contrario, no llega á dicha norma sin culpa del obrero, ó lo que sería peor, el salario baja de la misma, entonces ya no corresponderá á los altos designios de la naturaleza, ni tampoco se habrá guardado la igualdad exigida por la justicia».

Resulta, pues, de esos testimonios, de notoria autoridad para regular la marcha del mundo económico, que hay cierto limite bajo el cual es imposible reducir los salarios ordinarios, aun en las especies más humildes del trabajo. Además, no ha de perderse de vista que, siendo el trabajo del obrero una acción humana, al computarse la retribución no puede prescindirse de la condición del agente. Ni el bracero ni el patrono son potestativos para estimar el trabajo como cualquiera otra mercancía sujeta exclusivamente á la ley de la oferta y la demanda. El que compra una substancia alimenticia en el mercado, un pescado por ejemplo, le ajusta por la bondad objetiva del mismo, ó por la conveniencia que de él puede reportar, sin parar mientes en las cualidades del vendedor, ni atender á si la pesca se ha hecho por el día ó por la noche, en la playa ó en alta mar. El trabajo del obrero reviste otra naturaleza: es una energía inseparable de la persona humana, y no la fuerza de un mecanismo ni de un fluido eléctrico, puesta por un precio convenido al arbitrio de un explotador.

Al estipular el valor del trabajo humano, hay que considerar que es necesario al obrero para ganar su sustento; que cuando le emplea á cambio de su salario no le ejercita independientemente de su personalidad, sino que es la misma persona humana en acción la que presta ese servicio, la cual no puede jamás enajenarse ni pasar á propiedad de otro como pasa la simple mercancía al dominio del que la adquiere con su dinero, so pena de establecerse en la sociedad un estado de barbarie y de esclavitud peor y más repugnante que el del antiguo paganismo. Por tanto, así los operarios como los patronos, al convenir el valor del salario, están obligados á procurar que éste no baje del precio mínimo, á respetar y poner á salvo los derechos y deberes á que ni unos ni otros pueden renunciar, y á considerar que el obrero, cuyos servicios se retribuyen, es un ser libre, racional, ciudadano, esposo, padre de familia, y obligado, por tanto, á cubrir las necesidades que surgen de su naturaleza y de sus relaciones en el orden doméstico y social.

Con el fin de aclarar y concretar más el sentido de las llamadas necesidades humanas, algunos economistas, con Julio Blondel, han formado estas tres jerarquías ó agrupaciones. Colocan en la primera el alimento, el vestido, el sueño, el descanso, la habitación y todos los demás medios que son necesarios para librarse del frío, calor y accidentes en que pueden correr grave riesgo la salud y la vida; en la segunda, la educación, la instrucción y la satisfacción de los deseos de adquirir el conocimiento de las ciencias, de las bellas artes y profesiones á que se siente el hombre con inclinación; y en la tercera, las necesidades, que, pudiendo estar y estando muchas veces atrofiadas, se desenvuelven y despiertan, sin embargo, bajo la influencia del progreso y de la civilización social y se reputan como ficticias y de lujo, cuales son el uso de manjares exquisitos, de bebidas espirituosas, de vestidos finísimos y delicados, de modas, fantasías, bailes, diversiones y otros pasatiempos, no siempre inocentes, que nacen del refinamiento exagerado del sensualismo y del placer.

Desde luego se comprende que para establecer la equidad del salario sólo se parte de la relación que debe existir entre el mismo y las necesidades de primer orden, á cuyo alivio debe encaminarse, á menos que el hombre se haga culpable de omitir los medios de conservar su salud y su vida. Cuando ese fin, señalado por ley natural, no puede alcanzarse con el salario, á causa de no llegar su valor á la tasa mínima y norma correctiva que le debe regular, se habrá presentado para el obrero el tristísimo caso de apelar á buscar en la caridad el auxilio indispensable que para vivir no encuentra en la merceda retribución de su sueldo.

De prueba tan dura para el hombre que desea vivir honradamente de su trabajo, sin poderlo conseguir á causa de la tiranía de las leyes que informan la vida económica moderna, ha surgido esa coalición espantosa de braceros contra patronos y del trabajo contra el capital. Que, aparte del espíritu socialista de

los que dirigen el movimiento obrero, deba haber algún fundamento para las quejas y reclamaciones que diariamente se hacen á los patronos, no cabe ponerlo en duda.

El carácter internacional que han tomado las huelgas requiere alguna causa común y algún vicio general en la organización del trabajo; porque, aun admitiendo que muchos obreros se hayan afiliado al programa de resistencia cediendo á temores ó amenazas, ó guiados del espíritu gremial, sin embargo, queda todavía un inmenso número de trabajadores en condiciones de sustraerse á la coacción, amantes del orden y que prefieren las ventajas de la vida ocupada á los riesgos de la ociosidad.

Sin embargo de eso, braceros de tales sentimientos han suspendido el trabajo, pasando por dolorosas privaciones, que de ordinario no pueden soportarse sin causa grave y motivo racional. ¿A quién no asombra contemplar cien mil obreros en la huelga de los Docks de Londres, pidiendo aumento de jornal y apoyando sus reclamaciones en el hambre, que es el consejero más funesto para sugerir atentados y estimular instintos de perversidad? «La Asistencia Pública—dice Schöls—que miraba con simpatía á los operarios, era impotente para remediar tantas y tan profundas miserias. Muchas familias no recibían más que un chellín cada semana para su sustento; las mujeres vagaban horas y horas, abatidas y débiles, en busca de socorro, y con frecuencia caían desvanecidas en las calles; otras, agrupadas en silencio á las puertas de la oficina del Registro, se entregaban á la desesperación al ver que les era imposible penetrar la densa masa de gente que rodeaba las mesas en que se despachaban los vales de socorro; en algunos grupos de centenares de obreros, los que de éstos no caían desmayados, presentaban en su cara una palidez demacrada, que era la expresión del hambre; la suerte de los niños era todavía más terrible que la de sus padres, porque al fin éstos conocían la causa de su miseria y se sentían alentados con la esperanza del triunfo, aun alcanzado á costa de tantos sufrimientos, mientras que la tristeza de las tiernas criaturas se aumentaba con la extrañeza de ver la dureza de sus padres, que se mostraban insensibles y no les daban el sustento pedido con gemidos y acento agonizante.

»Al entrar agrupados cuarenta de esos seres inocentes en una de las casas de auxilios, los empleados de la misma, temiendo algún engaño, tomaron la precaución de examinarlos uno por uno con el cuidado escrupuloso que pudiera emplearse para reconocer las aves de un corral, y no encontraron en todos ellos más que los huesos y el pellejo, según frase de dichos funcionarios.

»Hasta los operarios que al iniciarse la suspensión del trabajo contaban con algunos recursos propios para sostener la lucha contra los patronos, tuvieron al fin que sucumbir á la miseria. No les bastó para librarse de ésta el vender uno tras otro los muebles y enseres de su propiedad. Los libros de los prestamistas fueron registrando la absorción gradual de todos los medios de subsistencia, y los infelices braceros, diez días antes de concluirse la huelga, no disponían ya de un solo objeto con que alcanzar una moneda de cobre. Sin los auxilios pecuniarios que recibieron de toda Inglaterra, de la Australia, de los Estados Unidos de América y de la Asociación *Trades-Unions*, y sin el apoyo del clero católico y poderosa mediación del eminente purpurado Cardenal Manning, las reclamaciones de los obreros ingleses habrían sido estériles é ineficaces para mejorar su precaria situación.

Sucesos de esa naturaleza, que se han venido sucediendo con mayor ó menor gravedad en las naciones de ambos continentes, han dado ocasión á Congresos y Conferencias de carácter internacional, en que los representantes de los poderes públicos han dado cuenta de las investigaciones efectuadas para conocer con exactitud la organización del trabajo en cada país, y no han podido menos de convenir en la necesidad de introducir provechosas reformas en las leyes y Códigos para amparar á la clase obrera contra la fuerza opresora del capital, y para conseguir mayor equidad en la distribución de los inmensos productos que, merced al progreso asombroso de la maquinaria, salen diariamente del taller y las fábricas para inundar todos los mercados del mundo.

En aquellas Asambleas de ciencia económica se han estudiado y preparado

proyectos de notoria utilidad para asegurar al obrero un día de descanso semanal, para señalar el máximo de horas de trabajo cotidiano á operarios de ambos sexos, determinar la edad y condiciones en que las mujeres y jóvenes de menor edad pueden ser admitidos á ejercer su actividad en centros manufactureros, garantizar en éstos la higiene y moralidad en bien de la salud física y de las costumbres, crear asilos y hospitales para los huérfanos, enfermos é inválidos del trabajo, formar Asociaciones cooperativas de consumo y de ahorro para atender á la subsistencia del trabajador en los accidentes adversos de su ocupación, abrir escuelas de primera enseñanza cerca de las fábricas para los niños de los operarios, crear Círculos de instrucción para conocer el fin y dignidad del hombre y salvar sus derechos del naufragio de que se ven amenazados en el mar vertiginoso de la producción, y para impedir, finalmente, que las energías humanas sean explotadas sin miramiento alguno por la codicia industrial y sacrificadas á las brutales exigencias de una concurrencia cruel.

Laudables, como realmente lo son, esos deseos de los economistas y sociólogos por mejorar las condiciones de las clases obreras, no por eso, señores, deben admitirse sin reproche algunos de los proyectos intentados con ese fin, toda vez que en ellos predomina el marcado propósito de beneficiar al bracero, no dentro de los límites de la justicia conmutativa que debe regular el jornal, sino traspasándolos con detrimento enorme del capital; con cuyos procedimientos, en vez de facilitar, sólo se lograría hacer más penosa é imposible la solución del conflicto social. Hállase en el número de los susodichos proyectos el presentado á las Cámaras francesas por el ministro Mr. Constans á principios del mes actual. Propónese en él la creación de una Caja nacional para asegurar la jubilación de 300 á 600 francos á los obreros que lleven treinta años de trabajo y sólo disfruten de un haber para vivir que no llegue á 3.000 francos anuales.

Las bases de ese pensamiento consisten en que cada obrero contribuya con 5 ó con 10 céntimos de cada jornal que gane, cada patrono con la misma cantidad, y el Estado con dos terceras partes de la suma total á que asciendan las cuotas de obreros y patronos. Computando que haya anualmente 290 días trabajo; que así los obreros como los patronos contribuyan fielmente por espacio de treinta años con la cuota señalada para el fondo de jubilaciones; que igualmente pague el Estado durante ese tiempo cien millones de francos que le corresponden satisfacer por las dos terceras partes, y que son tres millones los obreros que se suscriben para adquirir derecho al retiro, resultaría que, al principiarse á dar á cada obrero 300 ó 600 francos después del trabajo de treinta años, habría en la Caja nacional un capital casi de doce mil millones de francos, es decir, la tercera parte de la Deuda pública de Francia.

No hace falta, señores, ser hacendista para conocer al momento el problema espantoso que envuelve semejante proyecto, mirado desde el punto de vista económico social. ¿Quién no descubre ahí el espíritu socialista, que mientras se combate y reprueba en los de abajo, se pretende establecer con carácter legal en los de arriba? ¿De dónde ha de sacar el Estado cien millones de francos que necesita consignar en cada presupuesto, sino de la fortuna de los contribuyentes? ¿Qué aplicación podrá dar el Estado á cantidad tan enorme acumulada en la Caja nacional sin arruinar las demás Sociedades de Socorros mutuos, Cajas de Ahorros y establecimientos de crédito del país? ¿Quién puede desconocer los gravísimos peligros que surgirían de tener el Estado en sus manos esos montones de oro, y de confiar su administración á una burocracia oficial? Con razón Mr. Rostand, lamentándose de semejante proyecto, en Memoria reciente presentada al Parlamento decía á los diputados: «*Vosotros que os asustáis del socialismo del Estado y le queréis rechazar á todo trance, ahí le tenéis planteado en su forma más funesta, puesto que se trata de poner á disposición del Gobierno un capital inmenso para que le consagre al aumento de la Deuda pública con riesgo de la bancarrota más espantosa y arruinar toda otra empresa de crédito colectivo individual.*»

El plan económico del ministro de Hacienda de la vecina República podrá halagar aspiraciones de partidos radicales y favorecer fines de turbulentas democracias; pero dista mucho de conducir á resolver el problema social y de confor-

marse con las enseñanzas de la admirable carta fundamental dada por nuestro Santísimo Padre León XIII sobre la cuestión obrera. En ese sapientísimo documento no se reconocen atribuciones en el Estado para poner en práctica los preceptos de la justicia conmutativa que debe brillar en las relaciones del trabajo con el salario y de las riquezas con los factores que las producen, sino que confía ese cuidado á las corporaciones gremiales y sindicatos mixtos, que son los que están en mejores condiciones para conocer de cerca los sacrificios del trabajo y del capital y de los resultados de la asociación de ambos.

Es un estudio de materias, transformaciones, climas, tiempos, accidentes y detalles que no caben en los fines y reglamentación de la ley, cuya acción sólo debe emplearse cuando los organismos subalternos necesitan de ella para su auxilio y protección. La experiencia comprueba los perjuicios que se siguen á la vida económica de los pueblos de que el Estado, traspasando la órbita de sus atribuciones, sea fabricante, industrial, banquero, agricultor y administrador de empresas que, en el mero hecho de correr por su cuenta, son incompatibles con la prosperidad y expansión de las que dependen de iniciativa é impulso particular.

Varios son los sistemas que se han ensayado con el fin de salvar la justicia del contrato *facio ut des*, que los obreros celebran con sus patronos. En la Conferencia internacional habida en Berlín el año último, Mr. David Dale, propietario de minas en Inglaterra, propuso uno conocido con el nombre de *Sliding scale*, escala móvil, que fué escuchado con gran interés.

Consiste en tomar por norma para apreciar el salario la relación que guarda éste con el precio de venta de los productos. Se forma al efecto un quinquenio, y se examinan las variaciones que durante el mismo han sufrido, bien por causa de las huelgas, arbitrajes ó de otros accidentes, los jornales y la venta de substancias explotadas. Para acercarse todavía más á la equidad, se divide el quinquenio en veinte trimestres, se ven los tipos del salario y venta en el trimestre último, y del término medio que resulta de la comparación se toma la norma para fijar el jornal del trimestre corriente. Ese método de fijar el salario es durable por dos años, y pasado este término es potestativo, así en los obreros como en los patronos, el denunciarle si así conviniere á sus intereses. La Asociación de trabajadores de hierro y acero de los Estados Unidos ha puesto en práctica ese sistema, y hasta el presente ha dado resultados satisfactorios, habiendo contribuido á evitar las discordias, que antes eran frecuentes entre patronos y obreros.

Otro sistema se ha venido ensayando al logro del mismo fin en varias naciones de Europa con resultados más provechosos y con mayor aceptación que el de *Sliding scale*, escala móvil. Es la participación en los beneficios, que consiste en señalar al obrero, sobre el salario estipulado, una parte de las ganancias líquidas que tenga la Empresa explotadora después de haber deducido de las mismas lo que corresponda para indemnizar los sacrificios del capital empleado. Aun cuando no faltan economistas que, con Leroy-Beaulieu, son contrarios á esa forma protectora de las clases trabajadoras, sin embargo, no puede negarse por de pronto que con ella viene el obrero á unirse en un interés común con el patrono; que al primero es de notoria utilidad el cuidar del orden, prosperidad y buen éxito de los negocios, y que al segundo reporta mayores beneficios, puesto que los braceros trabajan más y con mejor voluntad, son resortes fieles y constantes en la industria, se prestan de buen grado á capitalizar los dividendos para aumentar el desarrollo de la misma, y además los jefes de la Empresa, sin tomarse cuidados extraordinarios ni adoptar recelosas precauciones, pueden descansar tranquilos y abrigar la confianza de que dentro de la fábrica ó el taller no hay elementos que mermen su fortuna.

La experiencia y los resultados, que son la piedra de toque para apreciar las ventajas de un sistema económico, se muestran altamente favorables al de la participación. Lo aplicó por primera vez la casa de Mr. Leclaire en París, en 1842, consagrada á la decoración y pintura de edificios, que funciona hoy bajo la razón social de *Redonly y Compañía*, y desde entonces ha logrado tan buen éxito, que en la Asamblea general de operarios y empleados, celebrada el 27 de

unio último, anunció su Presidente á unos y otros que, según las cuentas del año 1890, les correspondía un beneficio de 237.000 francos, casi un 24 por 100 de su jornal anual; que había en la caja un capital obrero de 2.656.394 francos; que el estado próspero de sus economías les permitía aumentar hasta 1.500 francos la pensión anual de los que llavaran ya veinte años de trabajo y tuvieran sesenta de edad; y, finalmente, que el Montepío de las viudas podía aumentarse á 700 francos para cada una, en vez de 600 que antes percibían. Se ve, pues, que con esa distribución equitativa de utilidades, no sólo prospera el capital y se mejora el salario, sino que además se restablece entre ambos la armonía, puesto que en medio siglo no han surgido conflictos ni huelgas en dicha casa, ni tampoco ha sido necesario acudir á sindicatos ni arbitrajes para terminar discordias.

Como en asuntos financieros goza el éxito de una autoridad decisiva y superior á todas las teorías, no es de extrañar que el régimen de Mr. Leclaire se haya propagado en casi todas las naciones, y muy principalmente en Francia, donde le tienen ya adoptado las casas de Mozet, Deladoude, Barbas, Tasart, Monduit, Chaix, Abadie, Lombart, Larroche, Bon Marché, la Compañía del ferrocarril de Orléans y otros noventa establecimientos industriales que con elogio menciona Mr. Charles Robert en el trabajo estadístico que presentó, con motivo de la Exposición de París, el año de 1889.

Desde el año 1850, que se principió á practicar ese mismo sistema en Inglaterra, le han adoptado ya sesenta y cuatro casas; y hablando de su bondad, Mr. Thomson, fabricante de tejidos de lana, dice: «La máquina industrial marcha sola; puedo abandonar sus trabajos semanas enteras, con la certidumbre de que todo marcha con exactitud lo mismo que si estuviese presente, mientras que antes era en absoluto necesaria mi continua inspección».

En el mismo sentido se expresa Mr. W. Bushill. «El éxito, dice, ha superado mis esperanzas; adviértese en nuestros obreros como una renovación de su actividad económica de tiempo y de material, fecundidad de recursos para vencer las dificultades, notable disminución de quebrantos y accidentes, y otras ventajas tan apreciables que, en mi juicio, la eficacia de esta institución no puede desconocerse». Acerca de la casa editorial *Cassil*, de Londres, dice su director, monsieur Thomas Dixon Galpin: «Los resultados han sido enteramente favorables; el interés que nuestros obreros se toman por la casa ha recibido un gran estímulo á causa de la identificación de sus intereses con los nuestros, y podemos asegurar que los accionistas han obtenido también ventajas con la adopción de este régimen, que indudablemente mejora la condición de los operarios».

Desde el año 1872, que se introdujo en los Estados Unidos de América el sistema de *participación*, ha sido ya recibido por 35 casas, y el director de una de éstas, que lleva ya distribuidas 500.000 pesetas de beneficio entre sus operarios, se felicita de la nueva forma económica implantada, y confiesa que tiene á su servicio la colección de obreros más honrados del mundo.

En nuestra España, y especialmente en Cataluña, funcionan también algunas industrias bajo el mismo sistema con favorables resultados, siendo prueba de éstos la reputada casa P. Escolar y Compañía, de esta corte, que distribuye entre sus empleados anualmente un 25 por 100 de beneficio, según los servicios prestados por cada uno. En Alemania se va propagando el mismo régimen, á pesar de ser allí tan inmensa la distancia que separa los patronos de los obreros, y son ya 16 casas las que le han planteado en Suiza, confesando el director de la de Billón que la *participación* lealmente practicada disminuye las dificultades, establece las relaciones sobre la base de la confianza recíproca, y coloca á obreros y patronos en una situación pacífica y satisfactoria.

Los inconvenientes que algunos centros manufactureros y Compañías explotadoras encuentran para dar á los operarios *participación* en los beneficios, no son de tal naturaleza que no puedan evitarse fácilmente, contentándose el capital con una ganancia más moderada; consignando en los contratos inspirados en bien común los derechos de los braceros; dejando á una Comisión de éstos, guardada la debida reserva, el informarse de la contabilidad si surgieren dudas fundadas acerca de ella; considerando que sin sacrificios por ambas partes no es

posible llegar á la solución del gravísimo problema social; y habiendo, finalmente, en amos y trabajadores una voluntad recta y sincera de formar una familia obrera, de cumplir sus deberes recíprocos, y de ayudarse mutuamente para lograr la marcha próspera de los asuntos en que unos y otros tienen interés.

«El sistema de *participación*, dice Mr. Billón, no puede menos de dar resultados satisfactorios si se ajusta á las reglas siguientes: solidaridad completa entre el capital y el trabajo; repartición á prorratea entre los salarios; sujeción de éstos á todas las causas que puedan hacerlos variar; aprecio amplio de la *participación*, y no reducirla jamás á un tipo que la haga ilusoria; determinación reglamentaria de los que tienen derecho al beneficio, extendiendo cuanto sea posible las admisiones al mismo; ahorro obligatorio de una parte de él, estipulado por precepto reglamentario; admisión de los participantes de ese ahorro y guardadas medidas prudentes á la copropiedad del activo social; y, finalmente, reserva de la parte proporcional de beneficios en favor del capital, de la inteligencia directora, de los agentes subalternos y de los obreros y empleados, calificados conforme lo aconseje y determine la importancia relativa de estos diversos factores en la operación industrial ó comercial».

Mientras la ciencia económica, en su marcha progresiva, no nos presente sistemas más perfectos para la justa distribución de la riqueza entre los agentes productores de la misma, pareceme, señores, que el de la *participación* es el que se presenta hasta ahora, así en el orden racional como en el experimental, con los prestigios que pueden recomendarle y hacerle aceptable á todo juicio imparcial para coadyuvar á suavizar las asperezas y disipar las desconfinas existentes entre obreros y patronos para unir á unos y á otros con el vínculo eficaz de un interés común; para poner término, ó por lo menos disminuir, las manifestaciones perturbadoras que, á la vez que preocupan á los poderes públicos, perjudican sobremanera á los pueblos, y para lograr, en fin, la deseada pacificación social.

PARRAFO II

La ley de bronce del jornal, según el agitador Lassalle

La ley de bronce del jornal fué la principal arma que esgrimió Lassalle contra el capitalismo, y en esto no hizo más que sacar la lógica consecuencia del principio económico acerca del salario de Adam Smith, Ricardo, F. B. Say y otros, que han engendrado el socialismo.

Según Ricardo, el término medio del jornal viene por fin á coincidir con el coste de producción del trabajo. Ricardo distingue el precio natural del trabajo y su precio en el mercado. Nuestro Colmeiro, en la obra citada, con otros economistas, distinguen entre el salario *necesario*, que es el natural de Ricardo, y salario *corriente* ó precio en el mercado. El precio natural ó necesario representa la suma indispensable para que el obrero pueda subsistir y propagarse. El precio en el mercado es aquel que bajo el dominio de la demanda ú oferta es pagado realmente. Este puede elevarse alguna vez sobre el precio natural, y otra descender más bajo del mismo, pero siempre vuelve á igualarsele.

Partiendo de esta doctrina, escribe Lassalle:

La férrea ley económica, que hoy por hoy, bajo el dominio de la demanda y oferta de trabajo determina el jornal, es ésta: el término medio del jornal queda siempre reducido á lo indispensable para el sostenimiento de la vida, ó sea á lo

que en un pueblo dado se necesita habitualmente para la subsistencia y la propagación. Este es el punto alrededor del cual el jornal que realmente se paga sigue oscilando, sin elevarse jamás más arriba ni descender más abajo de él por mucho tiempo. No puede elevarse sobre este tipo medio durante mucho tiempo, porque de otro modo, de la situación más desahogada de los obreros se originaría un aumento de la población trabajadora, y en su consecuencia un aumento de la oferta de brazos, el cual haría descender los jornales otra vez á su estado anterior. Tampoco puede el jornal mantenerse mucho tiempo más bajo del tipo determinado por los gastos indispensables para el sustento de la vida, porque en tal caso la emigración, la abstención del matrimonio y de la procreación de hijos, y la miseria consiguiente á la pobreza excesiva, disminuirán el número de obreros y la oferta de brazos hasta que los jornales volviesen á subir á su primer estado. El término medio real de los salarios observa así un movimiento oscilatorio alrededor de aquel centro fijo, por el cual debe siempre volver á pasar después de haberse elevado unas veces sobre él y descendido otras más abajo¹.

Así, que el obrero y su jornal giran á modo de peones en torno del borde extremo de lo que, según las necesidades de cada época, es *absolutamente indispensable* para sustentar la vida... esto jamás cambia².

Aun con más claridad expuso la misma ley el economista Turgot de la Revolución francesa. «En todo género de trabajo debe suceder, y sucede, en efecto, que el salario del obrero se limita á lo que es estrictamente necesario para procurar su subsistencia».

Lassalle, considerando la ley del jornal como un axioma económico, en la célebre comunicación que dirigió al Comité central para la convocación en Leipzig de un Congreso general de trabajadores, les habla de la cruel ley de bronce, *genes grausame eberme Gesetz*.

Esta cruel ley de bronce, debéis, ante todo, grabarla en vuestros corazones y no separarla jamás de vuestros pensamientos. En esta ocasión, yo quiero dar á vosotros y á toda la clase obrera un medio infalible para evitar todos los engaños y mortificaciones. A toda persona que os hable de mejorar la suerte de los trabajadores, debéis, ante todo, proponerle la cuestión, si reconoce y admite ó no esta ley. Si no la conoce y admite, vosotros debéis decirlo, ó que este hombre os quiere engañar, ó que ignora completamente la ciencia económica. Porque no hay, como ya os lo he dicho otras veces, en la escuela liberal un solo economista de algún nombre que haya impugnado esta ley. Adam Smith como Say, Ricardo como Malthus, Bastiat como J. Stuart Mill, están unánimes en reconocer esta ley. En esto existe conformidad completa entre todos los hombres de ciencia. Y si vuestro interlocutor que os habla de la situación de los obreros reconoce esta ley, entonces proponerle esta otra cuestión: ¿Cómo pretende él triunfar contra esta ley? Y si no sabe responderlo, dadle la espalda tranquilamente, porque es un hablador vano, ein leerer schwätzer, que desea con frases vacías engañaros ó engañarse á sí mismo.

Esta es el arma que los socialistas esgrimen para atacar la propiedad privada. «Ved ahí la terrible, la férrea ley del jornal, que os tiene sujetos como con grillos de hierro á la pobreza y miseria; la democracia social sola podrá libertaros». Así gritan los agitadores socialistas y anarquistas ante los pobres é ignorantes obreros, como si el que desaprueba y anatematiza la libre y desastrosa competencia actual tuviere que pasarse al campo

¹ *Contestación franca*, pág. 10, y *Cartilla del obrero*, pág. 5.

² *Contestación franca*, pág. 12.

socialista. Pero nosotros, los católicos todos, dirigidos por el Maestro infalible de la Iglesia católica, reclamamos del Estado que ponga un dique á la competencia sin límite en el terreno económico, ó sea al dominio brutal de la demanda y de la oferta, y esto es posible sin detrimento de la propiedad privada, como de hecho existían aún ayer en nuestra patria restricciones legales que amparaban á los débiles obreros contra la opresión y explotación de los ricos capitalistas.

Escribe el P. Cathrein¹:

Misión y deber será de la política social ver de establecer, mediante el concurso de la legislación desde arriba, y de la iniciativa de los individuos y asociaciones desde abajo, una organización que, á la par que sea ajustada á las condiciones modernas de la producción, ofrezca á los débiles seguridad bastante para defenderse del abuso de sus sudores y trabajo. Cuando esto se logre, quedará derogada también la ley del jornal, tal como por Lassalle fué formulada.

Nosotros los católicos, con el Romano Pontífice, deseamos y pedimos que los obreros y labradores ó jornaleros del campo sean protegidos por la autoridad contra el dominio opresor del capital.

Si el obrero recibe un jornal suficiente para sustentarse á sí, á su mujer y á sus hijos, será fácil, si tiene juicio, que procure ahorrar, como la misma naturaleza parece que aconseja, que después de gastar lo necesario, sobre algo con que poco á poco pueda irse formando un pequeño capital.

¿Y cuál es la causa más poderosa del mal que actualmente estudiamos? ¿Cuál es la causa de la terrible ley del jornal? La causa principal está en la economía política liberal; está en el lugar secundario que ocupa en ella el hombre; el objeto á que atiende principalmente en sus investigaciones la economía política liberal, no es el hombre, sino las riquezas: al hombre, al obrero, se le considera como un valor, como una cosa. No sucedería esto si se considerase la ciencia económica como debe considerarse; sus dos bases fundamentales son la naturaleza y el trabajo: la naturaleza, con sus fuerzas físico-químicas, de una parte; de otra, el hombre sujeto del trabajo, esto es, capitalistas y obreros que dominan y dirigen á la naturaleza. El hombre, ya sea individuo ó colectividad, es el sujeto que tiene por objeto el trabajo de la tierra, significando aquí la palabra tierra, todos los factores de la naturaleza, esto es, la materia y sus fuerzas cósmicas. He ahí la economía política reducida á su verdadera significación.

Por lo dicho se comprenderá de nuevo lo que enseña la Religión, que no es el fin de los hombres ni de la verdadera economía política el acumular riquezas, aunque esto puede á lo más ser un medio, sino el procurar á todos los individuos de la sociedad lo necesario, y en cuanto sea posible lo agradable. El progreso de la economía política consiste en procurar en menos tiempo y con menos gasto de fuerza lo necesario para todos, y progre-

¹ Ob. cit., pág. 66.

sando, procurar más de lo necesario, al mayor número posible de individuos de la sociedad humana.

Ahora bien; si se examina á la luz de estos principios el estado social y económico actual, se apena y entristece el alma. Porque en lugar de enorgullecernos de los admirables inventos de los tiempos modernos, de las maravillosas máquinas, que se prestan igualmente con rapidez increíble al desarrollo de fuerzas espantosas como á la elaboración de las cosas más delicadas, v. gr., los encajes, en vez de envanecernos de las comunicaciones de país á país tan rápidas como el rayo y de otras gloriosas conquistas... si somos cuerdos y observadores, quedaremos atónitos con humildad y buscaremos la causa por qué hoy con instrumentos del trabajo tan universales y perfeccionados, hoy cuando un solo obrero puede ejecutar el trabajo de muchos, se creen obligados los capitalistas á prolongar la duración del trabajo y reducir gran número de obreros á una alimentación inferior á la de los siglos anteriores. El ánimo observador investigará por qué por una parte los agricultores se quejan de no poder vender sus productos, ó de venderlos á precios bajos, y de tener los almacenes llenos, y por otra parte, clases enteras de la sociedad yacen en la mayor miseria, y el tifus del hambre hace grandes estragos entre los obreros deseosos de trabajar.

Se reconocerá con facilidad que los beneficios del aumento de la producción no se han utilizado felizmente; lo que debería haber sido una fuente de bendiciones, ha producido todo el efecto contrario.

La producción por medio de máquinas da por resultado una economía considerable de tiempo y de fuerza.

Ahora bien; este tiempo ó esta fuerza economizados pueden emplearse, ya en la creación de otros instrumentos ó máquinas de producción, que harán el trabajo futuro más productivo, ya en el descanso, en el recreo, en el estudio ó en la oración. Los capitalistas, fundados en la economía política liberal, tienden á lo primero, pero los obreros tienden á lo segundo; y en esto tienen razón, porque esta tendencia corresponde perfectamente á los intereses de la colectividad, de la sociedad, cuya fuerza intelectual depende de la cultura de las fuerzas individuales. Debemos fomentar esta segunda tendencia, y el Romano Pontífice nos traza el camino en su Encíclica, al indicarnos el salario suficiente del obrero para que llegue antes de la vejez á ser propietario. Lo que urge es, que todos, oyendo la voz del Romano Pontífice, procuremos que el tránsito del deplorable estado actual al cristiano se verifique sin trastornos ni revoluciones sociales, sino que imperando en todos la caridad cristiana y haciendo los ricos y capitalistas sacrificios inmensos, podamos pronto salir de este estado deplorable.

Pero volvamos otra vez los ojos á la *ley de bronce del jornal*, que por cierto no presenta remedio alguno á las desdichas del estado actual.

Porque si la *ley de bronce* de Lassalle es ley económica, si es una verdad que dimana de la naturaleza humana, será una verdad del orden físico y moral á la vez, la cual empujará al hombre á la procreación y á la mul-

tiplicación de los obreros desde el momento que el jornal está por encima del término medio, como Lassalle afirma. Ahora bien; en este caso respondemos: 1.º Que si es así como Lassalle lo indica, si es una ley que dimana de la misma naturaleza del hombre, entonces todos los arreglos sociales que se imaginen, todas las subvenciones que el Estado proporcione á las asociaciones cooperativas ó de producción proyectadas por Lassalle, no podrán de ningún modo detener el instinto de la naturaleza humana y no mejorará jamás la condición del pobre obrero. Mas, ¿se ha probado por ventura que la clase obrera aumente por la procreación al par que va mejorando su situación? De ningún modo: no hay que buscar familias numerosas entre los obreros bien retribuidos ó entre los capitalistas en la gran ciudad de Londres, sino en los barrios de los pobres irlandeses. ¿Aumenta por ventura la población en Francia, en donde el obrero está mejor retribuido que en ninguna otra nación? No, de ningún modo, y prescindiendo de las causas religiosas, la principal consiste, que cuanto mejor es la posición material de un obrero, con tanto más afán procura mantenerse en ella y subir más alto si puede. De aquí que en esta clase se celebren menos matrimonios que entre los obreros más pobres, y si se celebran, generalmente es para mejorar de posición.

Además, no es axiomático que aumentando la oferta de brazos bajen los jornales, porque podrá suceder que la demanda aumente también, y entonces continúan los jornales del mismo modo. No ha probado, por lo tanto, Lassalle, que el jornal no pueda exceder por largo tiempo al salario necesario, y ni tampoco ha podido probar que no pueda quedar por mucho tiempo debajo de dicho tipo; porque ya hemos dicho que la miseria no es un obstáculo para la procreación de los hijos, y además dice el padre Cathrein:

Marx, que no admite la ley del jornal, ha demostrado, con auxilio de las investigaciones practicadas por médicos é inspectores de fábricas inglesas, que en algunos pueblos industriales los obreros pudieron vivir en una miseria horripilante durante decenios enteros, sin que los jornales subiesen en lo más mínimo ¹.

Si era falsa la *ley de bronce* de Lassalle, tampoco son más ciertos los datos estadísticos que aducía y sobre los cuales se apoyaba. Afirmaba Lassalle que las nueve décimas partes de la población alemana la formaba la clase obrera. Pues bien; según una estadística, en Prusia había en 1867; 2.216.000 propietarios ó patronos, con 4.110.000 obreros; de manera que la proporción no era de 1 á 9, sino de 1 á 2. Además afirmaba, que la clase obrera que no reunía al año 300 marcos (375 pesetas), formaba el 72 por 100 de la población total; pero los datos oficiales prueban que esta clase obrera solamente forma una cuarta parte de la población, esto es, 26 por 100. Así es, que tanto en la parte teórica como en los hechos, Lassalle ha sido convencido de error. Pero aun cuando la ley férrea del jornal, tal como

¹ Ob. cit., pág. 71.

la anunció Lassalle, sea falsa, no es menos cierto que el estado del obrero en muchas partes es deplorabilísimo por efecto de la libre y desenfrenada competencia, á la cual conviene poner pronto y eficaz remedio como nos dice el Papa León XIII en su Encíclica.

ARTÍCULO V

Saludables efectos de la aplicación de la doctrina del Romano Pontífice

De la sincera aplicación de la doctrina expuesta en la áurea Encíclica del Jerarca Supremo de la Iglesia León XIII, se obtendrían prácticos y saludables efectos, que bien pronto resolverían la *cuestión social*. Entre ellos enumera el Romano Pontífice los siguientes:

1.º La equitativa distribución de los bienes.

De esto, si se hace, resultarán notables provechos; y en primer lugar será más conforme á la equidad la distribución de bienes. Porque la violencia de las revoluciones ha dividido los pueblos en dos clases de ciudadanos, poniendo entre ellas una distancia inmensa. Una poderosísima, porque es riquísima, que como tiene en su mano ella sola todas las empresas productoras y todo el comercio, atrae á sí para su propia utilidad y provecho todos los manantiales de riqueza y tiene no escaso poder aun en la misma administración de las cosas públicas. La otra es la muchedumbre pobre y débil, con el ánimo llagado y pronto siempre á amotinarse.

2.º Se aproximarían entre sí los ricos y los pobres.

Si se fomenta la industria de esta muchedumbre con la esperanza de poseer algo estable, poco á poco se acercará una clase á otra y desaparecerá el vacío que hay entre los que ahora son riquísimos y los que son pobrísimos.

3.º Se obtendría mayor copia de frutos.

Además se hará producir á la tierra mayor copia de frutos. Porque el hombre, cuando trabaja en terreno que sabe que es suyo, lo hace con un afán y un esmero mucho mayores; y aun llega á cobrar un grande amor á la tierra que con sus manos cultiva, prometiéndose sacar de ella, no sólo el alimento, sino aun cierta holgura ó comodidad para sí y para los suyos. Y este afán de la voluntad, nadie hay que no vea cuánto contribuye á la abundancia de las cosechas y al aumento de la riqueza de los pueblos.

4.º Se contendrá la emigración de los pobres trabajadores.

Se seguirá... este otro provecho; que se mantendrán fácilmente los hombres en la nación que los dió á luz y los recibió en su seno; por-

que nadie trocaría su patria con una región extraña, si en su patria hallara medios para pasar la vida tolerablemente.

5.º Se moderarán los tributos é impuestos, hoy tan exorbitantes é insupportables en todas las naciones de Europa.

Estas ventajas no se pueden obtener sino con esta condición: que no se abrume la propiedad privada con enormes tributos é impuestos. No es la ley humana, sino la naturaleza, la que ha dado á los particulares el derecho de propiedad, y por lo tanto, no puede la autoridad pública abolirlo, sino solamente moderar su ejercicio y combinarlo con el bien común. Obrará, pues, injusta é inhumanamente, si de los bienes de los particulares extrajere, á título de tributo, más de lo justo.